MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Av. Aristóbulo del Valle y Callao
2000 – ROSARIO

R E S O L U C I O N Nº 07/18

Rosario, "Cuna de la Bandera", 04 de enero de 2018.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario realiza la Convocatoria **"I QUINCENA DEL ARTE ROSARIO (CUALQUIER PERSONA ES UN ARTISTA Jeder Mensch ist ein Künstler)"**, que esta destinada para que los artistas produzcan intervenciones que devengan un nuevo ícono urbano, producciones que puedan sostenerse o no en la durabilidad (es decir, sabiendo que lo eterno es sólo exclusión, pensar la durabilidad como posibilidad –tanto desde lo más efímero a algo que apunte a eludirlo–) y con una concepción y/o materialidad tal que resulte un acontecimiento (más humilde, tal vez, pero no menos importante) para la ciudad (para quienes la habitan y –por eso– son sus protagonistas);

CONSIDERANDO, que hemos realizado trece Semanas del Arte Rosario y, justamente en la decimotercera nos dimos cuenta de que necesitábamos prolongar ese lapso de tiempo, porque ya los eventos que se producían para este proyecto habían desbordado el límite temporal que indica el término "semana". Que por otro lado sabemos que la quincena es una especie en extinción en la relación laboral. Hubo un tiempo en que una cantidad importante de trabajadores esperaba ese término (la mitad de un mes) para recibir su paga. Hoy casi no existe, los tiempos laborales han cambiado (no cabe duda). Por lo menos, en relación a la remuneración. Nosotros queremos que exista desde otro lugar: desde la producción (que implica el deseo, el placer y la pasión) artística. Trabajo, sí, pero trabajo que no excluye el placer sino –por el contrario– lo demanda; y

TENIENDO EN CUENTA, que más allá de que hoy nos resultaría difícil traducir Jeder Mensch como "cada hombre" porque somos políticamente correctos, porque sabemos que para Beuys Mensch era el término que incluía a la especie humana, creemos que podemos hacer esta pregunta a los habitantes de Rosario: no queremos preguntarles si se sienten artistas sino pedirles que nos muestren en qué circunstancias o en qué producciones lo son. En este contexto vamos a invitar a todos los rosarinos a mostrar su "arte" (no sabemos qué es arte, por eso esto es una pregunta), cualquier "cosa" que les resulte "artística" (porque les resulte bella, o linda, o bonita, o les guste, o ninguna de estas categorías pero sin embargo les parezca artística) y de la cual se sientan de algún modo productores, tanto porque la hayan hecho o porque la sientan como propia. Valga la aclaración: cosa no excluye lo que habitualmente es un sujeto, pero que a la vez puede ser objeto en términos de ser considerado una obra de arte. Queremos que esta quincena del arte tenga lugar en espacios más íntimos y más colectivos a la vez. Queremos involucrar a las entidades barriales, a las vecinales, a (por supuesto) los centros de distrito, pero también a las plazas, parques y cualquier espacio público, para que sean los contenedores de las elecciones de los vecinos: mostrar lo que consideren digno de ser mostrado como algo artístico, bello, precioso o deseable; por ello y en uso de sus atribuciones,

LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E

ART. 1º: **APROBAR,** la reglamentación referida a la Convocatoria **I QUINCENA DEL ARTE ROSARIO (CUALQUIER PERSONA ES UN ARTISTA Jeder Mensch ist ein Künstler)**, organizada por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario:

BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

1. De la propuesta

Art. 1º.- La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario convoca a participar de la Primera Quincena del Arte, que desarrollará la Fase I el 5, 6 y 7 de abril de 2018 y la Fase II del 22 de octubre al sábado 3 de noviembre de 2018 en la ciudad de Rosario. De esta convocatoria podrán participar artistas, colectivos de artistas y toda persona interesada en dicha producción, de todo el país y estará destinada específicamente a intervenciones en los siguientes lugares: (Ver anexo al final del documento con la descripción correspondiente y fotos disponibles)

- Centro Cultural Roberto Fontanarrosa. San Martín 1080 (Plaza Montenegro).
- Centro Cultural Cine Lumière. Vélez Sarsfield 1027 (Barrio Norte).
- Museo de la Memoria. Córdoba 2019 (Plaza San Martín).
- Museo Castagnino+macro. Sede Castagnino, Av. Pellegrini 2202 (Av. Pellegrini y Bv. Oroño). Sede macro, Av. de la costa Estanislao López 2250 (Bv. Oroño y río Paraná).
- Escuela Municipal de Artes Plásticas Manuel Musto. Sánchez de Bustamante 129 (Barrio Saladillo).
- Museo Municipal de Artes Decorativas Firma y Odilo Estévez. San Lorenzo 753 (Plaza 25 de Mayo).
- Biblioteca Argentina "Juan Álvarez". Presidente Roca 731 (Plaza Pringles).
- Centro de Expresiones Contemporáneas de Rosario (CEC). Paseo de las Artes 310 (y río Paraná).
- Museo de la Ciudad "Wladimir Mikielievich". Bv. Oroño 2361 (Parque de la Independencia).
- Facultad de Humanidades y Artes, UNR. Entre Ríos 758 / Corrientes 745.
- YouTube. https://www.youtube.com/

Aclaración importante: las intervenciones se proyectarán pensando en los entornos de los sitios mencionados ya que la idea es ocupar el espacio urbano y público (los predios y parques en que se sitúan los lugares mencionados).

Para el caso de YouTube los aspirantes propondrán la creación de un canal que trabaje sobre la propuesta de la 1QAR|2018. Los modos de vinculación de ese espacio con la 1QAR serán pensados, decididos y producidos por los propios autores teniendo en cuenta el eje curatorial de la propuesta.

2. De la admisión de los Proyectos

Art. 2º.- En la primera instancia (Fase I) se preseleccionarán hasta 30 (treinta) proyectos para participar de las mesas de trabajo de las que resultarán entre 7 (siete) y 12 (doce) intervenciones a realizarse en los espacios mencionados para la Fase II de la 1QAR|2018.

Art. 3º.- Se admitirán para esta instancia de preselección propuestas de intervención que se inscribirán, en términos generales, en el espacio público como lugar de tránsito, recreación y trabajo (lo que incluye al espacio en YouTube), específicamente en los arriba mencionados.

Art. 4º.- Los interesados en participar de la Primera Quincena del Arte Rosario deberán enviar sus proyectos en formato digital con un máximo de 7 MB al correo electrónico indicado en el Art 6º del presente documento, y deben contemplar las siguientes características:

Los proyectos de intervención pueden involucrar:

- un único lugar de los mencionados.
- alguno, algunos o el conjunto de los lugares mencionados.
- la réplica de la propuesta en más de un lugar.

La intervención podrá ser efímera o permanente, pero en el último caso la decisión corresponderá a los organizadores.

Los proyectos presentados deben contener detalladamente las especificaciones técnicas requeridas, que serán puestas en consideración en las mesas de trabajo para la evaluación de su factibilidad.

Los proyectos deben ser acompañados de un presupuesto económico que permitirá la valoración de viabilidad del proyecto.

Los proyectos deberán ser acompañados de un compromiso firmado por el autor a asistir a las mesas de trabajo específicas a llevarse a cabo durante la Segunda MicroFeria del Arte Rosario (IIMFAR) en la ciudad de Rosario los días 5, 6 y 7 de abril de 2018.

En dicho compromiso los aspirantes deberán confirmar su disponibilidad (en caso de ser seleccionado su proyecto) de realizar todos los trámites administrativos pertinentes para devenir en proveedor de la Municipalidad de Rosario, debiendo inscribirse en el Padrón de Agentes de Cobro (PAC) de dicha Municipalidad. En las mesas de trabajo se brindará asesoramiento pertinente.

Art. 5º.- No serán admitidos:

- Proyectos de intervención que no se adapten a algunos de los espacios señalados en el Art. 1º.
- Los proyectos cuyo(s) autor(es) no confirmen en el envío con su firma su presencia y participación en las mesas de trabajo durante la realización de la IIMFAR y su compromiso a inscribirse en el PAC mencionado en el Art. 4º.
- No podrán participar de la presente Convocatoria personal de cualquier dependencia u organismo de la Municipalidad de Rosario.

3. De la Preselección de los Proyectos

Art.6º.- A los efectos de la preselección de las propuestas, los aspirantes a participar deberán enviar los proyectos con aquellos elementos que el artista estime conveniente (documentos, imágenes, videos, links) para la evaluación de la propuesta. Asimismo deberán adjuntar un breve currículo y concepto sobre la obra. Este material deberá ser enviado hasta las 23:59 hs. del día domingo 11 de marzo de 2018, vía correo electrónico a consultas@semanadelarte.org .

La organización del concurso enviará una notificación de recepción del material enviado. En caso de no recibir tal notificación en el término máximo de 2 días hábiles posteriores, el/los postulante/s deberá/n comunicarse por correo electrónico a consultas@semanadelarte.org o a departamentocec@rosario.gob.ar para consultas.

Art 7º.- La sola presentación de las carpetas por parte de los aspirantes implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases y condiciones y demás reglamentación complementaria y conexa por parte de los mismos.

Art. 8º.- A los efectos de la preselección de los proyectos se constituirá un Jurado.

Art. 9º.- El Jurado de preselección estará formado por Roberto Echen, representante del Departamento de Agenciamientos Artísticos del Centro de Expresiones Contemporáneas; Paula Manaker,directora, coreógrafa y bailarina; Eugenia Calvo, artista visual y gestora cultural en el Museo Castagnino, Pablo Silvestri, artista, curador y gestor en Galería La Toma, Facultad de Humanidades y Artes; y un representante de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público. El Jurado fijará su Reglamento Interno de Funcionamiento, el cual se dictará en su primera reunión.

Art. 10º.- El Jurado puede preseleccionar hasta treinta (30) proyectos diferentes para su seguimiento y evaluación final en las mesas de trabajo de la MicroFeria.

Art. 11º.- El Jurado se reunirá a partir del 15 de marzo de 2018, para realizar la preselección de los proyectos propuestos, que quedará debidamente registrada en un acta debidamente fundada, que una vez firmada será definitiva y no podrá ser reconsiderada. El resultado se publicará en los portales web (www.cecrosario.org.ar y www.rosariocultura.gob.ar) y en papel en el transparente informativo de Secretaría de Cultura y Educación (Av. Aristóbulo del Valle 2734, Estación Rosario Norte).

Art. 12º.- El resultado del Jurado no admitirá apelación por parte de los participantes pero podrá ser anulado por la Secretaría de Cultura y Educación si se comprobare que los proyectos no reúnen las condiciones exigidas por el presente reglamento.

Art. 13º.- El Jurado evaluará las propuestas y será publicado su resultado a partir del día lunes 19 de marzo de 2018.

4. De la selección de los Proyectos

Art. 14º.- Los proyectos preseleccionados participarán de las mesas de trabajo convocadas especialmente para el seguimiento, clínica y selección de entre 7 (siete) y 12 (doce) proyectos definitivos.

Art. 15º.- Las mesas de trabajo estarán integradas por un comité de seguimiento y clínica de proyectos que trabajará las propuestas con los autores de los proyectos preseleccionados.

Art. 16º.- Las mesas de trabajo constarán de dos instancias de funcionamiento: a) el seguimiento, clínica y posible modificación de la propuesta inicial; b) la selección de los proyectos definitivos.

Art. 17º.- Las mesas de trabajo se darán su propio Reglamento Interno de Funcionamiento, en su primer día de funcionamiento o reunión.

Art. 18º.- El resultado de la selección de los proyectos, quedará debidamente registrado en un acta debidamente fundada, que una vez firmada será definitiva y no podrá ser reconsiderada. El resultado se publicará en los portales web (www.cecrosario.org.ar y www.rosariocultura.gob.ar) y en papel en el transparente informativo de Secretaría de Cultura y Educación (Av. Aristóbulo del Valle 2734, Estación Rosario Norte) a partir del día viernes 13 de abril de 2018.

Art. 19º.- El resultado de la selección no admitirá apelación por parte de los participantes.

Art. 20º.- Los costos de producción de las intervenciones serán financiados por la Secretaría de Cultura y Educación y/o eventuales donantes.

Art 21º.- La Secretaría de Cultura y Educación de Rosario no se hará cargo de ningún tipo de seguro de obra y/o de elementos que formen parte de la intervención. Los organizadores tomarán todos los recaudos para la buena conservación de las obras, pero no se hacen responsables por eventuales daños, robos o hurto.

Art. 22º.- La participación en el concurso implica la cesión irrevocable de los derechos de reproducción de la obra presentada para cualquier publicación futura de promoción por parte del organizador.

5. De lo no previsto

Art. 23º.- Toda cuestión que no estuviera prevista en las presentes Bases y Condiciones será resuelta por la Secretaría de Cultura y Educación y será comunicada a todos los participantes.

ART. 2º: INSÉRTESE por la Coordinación General de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dése difusión en la página web municipal. Hecho, archívese.

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Sr. FEDERICO VALENTINI
Subsecretario de
Fortalecimiento Institucional
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

ANEXO

CONVOCATORIA 1QAR|2018

CENTRO CULTURAL ROBERTO FONTANARROSA

San Martín 1080 (Plaza Montenegro).

El CCRF es un centro cultural dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario con más de treinta años de trabajo en la difusión de la cultura en todas las disciplinas: Artes Plásticas, Música, Teatro, Cine y Literatura.

Se organizan actividades a través de ciclos anuales, con el criterio que a través de ellos sea posible llevar a cabo la labor formativa que le dio origen.

En 2012 el Concejo Municipal de Rosario aprobó la iniciativa de denominar Roberto Fotanarrosa al centro cultural (antes denominado Bernardino Rivadavia)

en homenaje al notable dibujante, humorista gráfico y narrador rosarino, cuya obra excediera largamente las fronteras locales e incluso nacionales.

Más información: http://www.ccrf.gob.ar

CENTRO CULTURAL CINE LUMIÈRE

Vélez Sarsfield 1027 (Barrio Norte).

El centro cultural funciona como nexo entre ciudadanos, asociaciones, entidades intermedias y educativas trabajando ampliamente en ese sentido. Inició sus actividades en 1993 cuando la Municipalidad de Rosario alquiló el edificio a la Unión Obrera de Socorros Mutuos y el equipamiento del cine a Manuel Rey y Modesto Bou. A partir de entonces, con entrada gratuita, se realizan funciones de cine los fines de semana, y se han ido incorporando ciclos de música, teatro y danzas.

Cuenta con una Sala principal que funciona como cine y como sala de teatro. Cuenta con una capacidad de 400 espectadores. La Sala de muestras aloja exposiciones de fotografías y de los talleres del centro cultural. En la misma se desarrollan semanalmente talleres, conferencias y eventos especiales. El Anexo es el espacio que se sumó en 2015 y donde se desarrollan talleres y eventos especiales. Es un espacio cálido, con un patio con enredaderas y plantas que invitan a la creación y al relax.

Más información: http://www.lumiererosario.gob.ar/

MUSEO DE LA MEMORIA

Córdoba 2019 (Plaza San Martín).

El Museo de la Memoria fue creado en 1998 a través de una ordenanza del Concejo Municipal de Rosario, con el objetivo de promover el acceso al conocimiento y la investigación sobre la situación de los derechos humanos y la memoria social y política en nuestra región, en el país y en Latinoamérica. Su acervo incluye material de diverso tipo que informa acerca de las violaciones a los derechos humanos en América latina y el mundo, especialmente sobre el accionar del terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico militar en la Argentina.

Desde diciembre de 2010, en su sede definitiva –edificio ocupado en el pasado por el Comando del II Cuerpo de Ejército–, el Museo ofrece al público una sala de muestra permanente, con obras diseñadas por destacados artistas de la ciudad de Rosario, y otra de exposiciones temporarias. También cuenta con un centro documental, una biblioteca especializada con más de 3.500 volúmenes y publicaciones periódicas, un área de extensión educativa, un auditorio con capacidad para más de 120 personas, entre otros servicios.

Más información: http://www.museodelamemoria.gob.ar

MUSEO CASTAGNINO+MACRO

SEDE CASTAGNINO

Av. Pellegrini 2202 (Av. Pellegrini y Bv. Oroño).

El museo Castagnino es inaugurado el 7 de diciembre de 1937, surgido de una colaboración entre el gobierno municipal y la iniciativa privada. El edificio consta de 31 salas de exhibición, auditorio, biblioteca, tienda, instalaciones de restauración, depósitos de conservación de obras y servicios para el público. El edificio proyectado por los arquitectos Hilarión Hernández Larguía y Juan Manuel Newton estuvo a la vanguardia de los museos de su tiempo y es una de las instituciones artísticas más importantes de Argentina tanto por su acervo como por la proyección de sus actividades.

El Castagnino cuenta con obras que se han ido coleccionando desde hace más de 70 años y en crecimiento. Pinturas, esculturas, grabados, piezas europeas de diversas épocas, instalaciones, fotografías, conforman la colección Castagnino+macro. Las muestras que se realizan periódicamente contemplan, además de toda la colección, obras y retrospectivas de artistas invitados, a consideración de los criterios curatoriales del museo.

Más información: http://castagninomacro.org/

SEDE MACRO

Av. de la costa Estanislao López 2250 (Bv. Oroño y río Paraná).

El Macro, Museo de arte contemporáneo de Rosario, es la sede contemporánea del Castagnino+macro. Fue inaugurado el 16 de noviembre de 2004 frente a la importancia y número de obras contemporáneas incorporadas por su precursor, el Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino.

Se sitúa en los ex silos Davis, una construcción de principios de siglo pasado ubicada a orillas del Paraná que fue reciclada por la Municipalidad de Rosario para su emplazamiento. El edificio, conformado por ocho cilindros usados originariamente para el almacenamiento de granos, cuenta con diez pisos, siete destinados a exhibiciones y otros tres -además de sus subsuelos- destinados a depósito de obras, administración y servicios para el público.

Más información: http://castagninomacro.org/

ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS MANUEL MUSTO

Sánchez de Bustamante 129 (Barrio Saladillo).

Inaugurada como escuela pública en 1945, gracias a la donación por testamento de Manuel Musto, la que fuera la casa-taller del reconocido pintor, desarrolla una importante tarea educativa en el Barrio Saladillo. Con una matrícula anual de aproximadamente 800 alumnos, la Escuela Municipal de Artes Plásticas Manuel Musto ofrece una amplia variedad de cursos tanto para adultos como para niños y adolescentes. La modalidad de taller, como metodología pedagógica que favorece la singularidad de cada participante en el marco de la interacción grupal, propone el acercamiento a los distintos elementos del lenguaje plástico, propiciando la experimentación material y la circulación y producción de ideas, conceptos e imágenes.

Más información: https://carteleramusto.wordpress.com/

MUSEO MUNICIPAL DE ARTES DECORATIVAS FIRMA Y ODILO ESTÉVEZ

San Lorenzo 753 (Plaza 25 de Mayo).

El Museo de Arte Decorativo "Firma y Odilo Estevez" fue la residencia de la familia Estevez en Rosario, Argentina, donada íntegramente a la Municipalidad de Rosario con su mobiliario, colecciones de arte y decoraciones, fue convertida en un museo.

El museo se encuentra en el corazón histórico de Rosario, frente a la Plaza 25 de Mayo, punto de comienzo de la vieja villa, a 50 m de la sede municipal (Palacio de los Leones) y enfrente de la Catedral.
Mantiene una exhibición permanente de obras de arte, de la colección de los Estévez reunida en 30 años, incluyendo mobiliario español de los siglos XVI, XVII, y XVIII y copias de muebles franceses del s. XVIII; una colección de pinturas europeas; esculturas; trabajos en marfil, vidrio, porcelana, jade, y plata (europeos, precolombinos, asiáticos); tapices, alfombras, y luminarias.
Más información: http://www.museoestevez.gob.ar/

BIBLIOTECA ARGENTINA "JUAN ÁLVAREZ"

Presidente Roca 731 (Plaza Pringles).
La Biblioteca Argentina tiene como propósito acercar a todos los ciudadanos la lectura, la escritura y el conocimiento, posibilitando la construcción de una cultura colectiva. A través de una gran variedad de actividades como recitales, talleres, presentaciones de libros, se propicia la participación activa para colaborar al fortalecimiento de una comunidad que conoce su historia, se piensa a sí misma y a otras culturas, generando conocimientos y logrando una sociedad más democrática e inclusiva.
La Biblioteca cuenta más de 200.000 libros y colecciones especiales entre las que se encuentra la Biblioteca de Autores Rosarinos y novelas de estantería abierta, impresiones en Braille y audiolibros, en el Servicio de Lectura Accesible y, en el primer piso, funciona la Sala Infantil y Pedagógica.
Actualmente se están realizando importantes obras de ampliación y reforma.
Más información: http://www.biblioargentina.gob.ar/

CENTRO DE EXPRESIONES CONTEMPORÁNEAS DE ROSARIO (CEC)

Paseo de las Artes 310 (Parque de España)
Es un espacio de manifestaciones artísticas ubicado a orillas del río Paraná.
En su concepto toma como eje a las tres palabras que conforman la sigla de la institución: Centro, Expresiones y Contemporáneo.
Centro, como punto de convergencia, espacio de cruce, eje.
Expresiones, como sinónimo de signos, gestos, mecanismos relacionales, lenguajes, llamados.
Contemporáneo, de coexistencia en el tiempo, de estar creando el siglo.
El CEC se ofrece a las nuevas tendencias, a las búsquedas, a las vanguardias; se supone destinado a los consagrados del futuro, un lugar para exponerse, arriesgarse, equivocarse. La sigla encierra más de lo que cada letra representa. Como el espacio, se transforma, se dice, se desdice, se piensa, se hace, se transgrede.
Más información: http://www.cecrosario.gob.ar

MUSEO DE LA CIUDAD "WLADIMIR MIKIELIEVICH"

Bv. Oroño 2361 (Parque de la Independencia).
El Museo de la Ciudad "Wladimir Mikielievich" busca promover la preservación del patrimonio urbano, social y artístico de la ciudad, establecer un diálogo con la comunidad, investigar, comunicar y exhibir los procesos históricos, sociales, artísticos y culturales producidos en Rosario, conformar un espacio de consulta y orientación para los ciudadanos.
La creación del museo se remonta a 1981 y su colección está compuesta por patrimonio mueble, material fotográfico, documentos, libros y publicaciones periódicas.
Más información: http://www.museodelaciudad.gob.ar

FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES, UNR

Entre Ríos 758 / Corrientes 745.

La historia se remonta al 9 de agosto de 1947, en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Exactas, donde se inauguró la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Litoral. Esta comenzó a funcionar a partir del 5 de junio de 1948, en el recinto del Colegio Nacional 1. El 29 de diciembre de 1951, el Consejo Superior decide la compra del actual edificio, en el que funcionaba el Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones. Su nombre cambió de Facultad de Filosofía y Letras a Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias del Hombre y luego a Facultad de Filosofía. Desde el 15 de junio de 1979 adquirió el nombre actual es decir Facultad de Humanidades y Artes.

La Facultad de Humanidades y Artes contiene a las escuelas de Música, Bellas Artes, Letras, Filosofía, Ciencias de la Educación, Antropología, Historia y Portugués y alberga a más de 7500 alumnos.

Más información: http://www.fhumyar.unr.edu.ar/

YOUTUBE

Es un sitio web dedicado a compartir vídeos. Aloja una variedad de clips de películas, programas de televisión y vídeos musicales, así como contenidos amateur como videoblogs y YouTube Gaming.

Permite crear canales con contenidos on demand y transmisiones en vivo.

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Sr. FEDERICO VALENTINI
Subsecretario de
Fortalecimiento Institucional
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO